



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Arqueología y Ciencias de la Antigüedad
Número de Expediente (RUCT):	4315056
Especialidades:	Especialidad en Arqueología , Especialidad en Historia del Mundo Clásico
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Geografía e Historia, Facultad de Historia
Otros centros de impartición:	
Universidades participantes:	Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	07/10/2014
Curso de implantación:	2014-2015

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Arqueología y Ciencias de la Antigüedad " con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

La implicación del Centro, del Equipo directivo y de la Comisión Académica del master con la mejora continua de la calidad, lo cual queda especialmente refrendado por el hecho de someter este título de manera voluntaria al proceso de renovación de la acreditación.

En general, se ha constatado la implicación, la profesionalidad y el compromiso del profesorado que, a pesar de la elevada carga docente, asume funciones no suficientemente reconocidas.

La participación en la docencia de profesionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Se ha realizado un esfuerzo importante por mantener actualizado un perfil dedicado al máster en Facebook y por utilizar las redes sociales como medio de difusión de la información.

El interés por parte de los responsables del máster en la búsqueda de nuevas vías para mantener actualizado el título e incrementar la demanda del mismo (la última a través de la incorporación de profesorado de la UDC como paso previo a la apertura del máster a dicha Universidad).

La elaboración y publicación de las Memorias de Calidad de centro así como la reciente creación del Comité Externo dentro de la Facultad de Geografía e Historia de la USC.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe incidir en la mejora de los procesos de coordinación docente horizontal y vertical entre el profesorado que imparte el máster, con el objetivo de equilibrar la carga de trabajo del alumnado y evitar tanto lagunas como solapamientos entre asignaturas. Dentro de los índices de satisfacción con la docencia, la coordinación es uno de los aspectos peor valorados. En el curso 2015/16 los estudiantes valoran la coordinación entre profesores de la misma materia con un 2.92. Por su parte, el profesorado valora con un 2.38 la coordinación entre materias y con un 2.57 entre profesores de la misma materia.

- **Acciones de mejora:** AM-01. La comisión académica velará porque a lo largo del curso se reparta de forma equitativa el esfuerzo del alumno y se potencie el aspecto práctico de cada asignatura. Deberán especificarse los criterios de evaluación (que la memoria fija de modo muy somero) y el número de horas dedicado a prácticas y el contenido de las mismas. Asimismo, propondrá iniciativas de colaboración entre asignaturas y evitará solapamientos y duplicidades. Estas funciones le corresponden dentro del proceso de aprobación de las programaciones académicas.

Se debe potenciar la coordinación entre las dos Universidades participantes.

- **Acciones de mejora:** AM-02. Impulsar la creación de un protocolo de funcionamiento para títulos interuniversitarios que armonice los procesos de admisión, matrícula, gestión académica y administrativa y el establecimiento de una plataforma virtual conjunta.

RECOMENDACIONES

La diversidad de perfiles de acceso se aprecia por algunos colectivos como un problema para profundizar de forma adecuada en los contenidos de varias materias. Se debe analizar esta cuestión de forma exhaustiva y sistemática.

- **Observaciones:** Descartada por los responsables del título la necesidad de complementos de formación y/o nivelación, se recomienda seguir analizando si la profundidad con la que se abordan los contenidos garantiza la adquisición de las competencias básicas detalladas en el Anexo I, apartado 3.3. del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Se recomienda prestar atención a que la designación del profesorado garantice un perfil y un grado de implicación adecuados.

Se recomienda fortalecer el sistema de consultas con profesionales en ejercicio para recibir retroalimentación sobre la validez y actualización de los contenidos, sobre el logro de objetivos formativos y para la ampliación y actualización del perfil de egreso.

- **Observaciones:** Se analizará en el proceso de seguimiento el funcionamiento del Comité Consultivo la Facultad de Geografía e Historia de la USC

Se recomienda potenciar la formación práctica en la titulación. Distintos grupos de interés han destacado la elevada formación teórica, echando de menos un mayor énfasis en la aplicación práctica de los conceptos teóricos. Incrementar el peso de las prácticas en el plan de estudios se estima como una medida factible para trabajar este aspecto.

- **Acciones de mejora:** AM-01.

Se recomienda potenciar la participación del estudiantado en programas de movilidad.

- **Observaciones:** en las alegaciones se hace constar la dificultad de incentivar la movilidad en un máster de 60 créditos a cursar en un sólo curso académico. Por otro lado, se deja constancia de que la comisión académica apoyará las iniciativas que se abran en este sentido.
-

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe revisar y actualizar continuamente la información pública proporcionada sobre el máster: la información contenida es diferente en función de la lengua desde la que acceda al navegador; existen secciones vacías de contenido y entradas que conducen a enlaces erróneos.

- **Acciones de mejora:** AM-03. Se hará un seguimiento sistemático de las programaciones para garantizar que la información es completa.

Se debe revisar y actualizar en la página web del centro la información pública proporcionada sobre el Sistema de Garantía de la Calidad: composición de la Comisión de Calidad, actas de las reuniones de dicha Comisión, evitar la existencia de enlaces rotos, ...

- **Acciones de mejora:** AM-04. De acuerdo con el proceso PC-12 Información pública, se revisará la información para solucionar los posibles enlaces rotos y se incorporarán los acuerdos de la Comisión de Calidad.
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe incidir en un mayor seguimiento de las acciones de mejora ya establecidas, para, además de valorar su efectividad, poder replantearlas o en su caso establecer acciones nuevas. Existen acciones pendientes de realización desde el curso 2014/15.

- **Acciones de mejora:** AM-01 y AM-02.

Se debe seguir fomentando por parte de la Comisión de Garantía de Calidad la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción y la información debe servir para estimular la reflexión sobre la mejora del título y, una vez analizada, devolverse a los colectivos encuestados y que así puedan valorar su utilidad.

- **Observaciones:** este aspecto ya fue recogido en el Plan de mejoras 2016 de la USC y se incorporará también al Plan de mejoras 2017.

No constan evidencias de la existencia de mecanismos para evaluar la calidad de los títulos del centro (salvo las encuestas formuladas a los egresados) más allá de la evaluación de la docencia. Se debe diseñar, a nivel de centro o de la USC, algún sistema para conocer la satisfacción de los estudiantes, por ejemplo, con los servicios de orientación, infraestructuras, coordinación general, etc.

- **Acciones de mejora:** AM-05. En el curso 2015-2016 se realizó una encuesta piloto sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, donde se contemplaban cuestiones generales relativas a los servicios, infraestructuras, etc de los diferentes títulos y centros donde se imparten. En el curso 2016-2017 se hará extensiva a todas las titulaciones de grado y máster de la USC por lo que podrá emplearse esta

información para evaluar la calidad de los títulos del centro.

Dado que no parece estar activo en la USC el Programa DOCENTIA, se considera necesario establecer, junto a las encuestas de evaluación docente, algún mecanismo para evaluar la calidad de la docencia impartida en el máster.

- **Acciones de mejora:** AM-06. Una vez aprobado por la USC el procedimiento para la evaluación docente por órganos competentes, difundir la convocatoria entre el personal docente del título y fomentar la participación en la misma.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda mejorar la participación del profesorado en programas de formación continua, impulsando acciones de actualización docente y pedagógica.

- **Observaciones:** Por parte de la Comisión Académica del título se considera que las necesidades de formación están cubiertas. No obstante se instará al profesorado a participar en programas de formación continua, impulsando acciones de actualización docente y pedagógica que implementen métodos afines y transferibles a los rasgos específicos de cada asignatura o materia.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

No se han aportado evidencias de buenas prácticas en orientación académica y profesional de los estudiantes. Por lo tanto, es necesario activar, reforzar y difundir el Programa de Acción Tutorial. A pesar de que existe en la USC un programa de alumnos tutores, en la audiencia con los estudiantes se constata el desconocimiento total de esta actividad.

- **Acciones de mejora:** AM-07. Al comienzo del curso, la Comisión Académica nombrará un tutor por cada tres alumnos, que tendrá que ser un profesor de la USC o de la UVigo en función de la universidad donde se haya matriculado cada alumno

Se debe seguir trabajando en el establecimiento de una plataforma virtual conjunta para el alumnado matriculado por ambas Universidades o en la compatibilidad de las actualmente existentes, dado que en las audiencias con los distintos colectivos esto se percibe como una importante disfunción.

- **Acciones de mejora:** AM-02

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda analizar en profundidad las causas de la reducida tasa de rendimiento de Trabajo Fin de Master y poner en marcha iniciativas enfocadas a mejorarla.

- **Acciones de mejora:** AM-07

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe seguir trabajando en el desarrollo de medidas encaminadas a la captación de estudiantes de nuevo ingreso con el objetivo de incrementar el número de matriculados y cumplir con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Galicia. Si bien la matrícula de nuevo ingreso en las últimas tres ediciones ha superado la cifra de los 20 alumnos, en el presente curso 2016/2017 se ha reducido a 17.

- **Acciones de mejora:** AM-01 a AM-07
- **Observaciones:** Los responsables del título considera que también contribuirá a fortalecer la posición del máster la inclusión de nuevas optativas con participación de profesorado de la UDC.

En lo que respecta a los resultados del título, la tasa de graduación es del 73.68% y de abandono de un 10.53% en el curso 2015/16. Se debe realizar un seguimiento de la evolución de las tasas y en su caso adoptar las acciones de mejora precisas con el objetivo de cumplir las previsiones establecidas en la memoria de verificación (85% para la tasa de graduación y 10% para la de abandono).

- **Acciones de mejora:** AM-01 y AM-07

Se debe mantener un mayor contacto con los egresados del título, para hacer un seguimiento y rentabilizar la experiencia profesional acumulada por ellos, con el objetivo de mejorar los procesos de orientación profesional. Se debe tener en cuenta que la inserción laboral es uno de los indicadores más importantes para justificar la oferta del título.

Acciones de mejora: AM-08. Con carácter bianual se realizará una encuesta a los egresados para obtener información sobre su situación laboral y la importancia que el título de máster haya tenido para situarse en el mercado de trabajo.

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 21 de junio de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENÇA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
